



## **Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle**

**Secretaría Municipal**

**Tel: 2795-4123    Telefax: 2795-4454**

**Periodo: 2018 - 2022**



Nacaome valle 18 de noviembre del 2020

Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información pública

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

**Acta #21 con fecha 31 de octubre de 2020.**

  
  
Francisco Javier Montalván  
Secretario Municipal

## **ACTA N° 21**

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las nueve de la mañana con treinta minutos del día sábado 31 de octubre del año dos mil veinte, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

**Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

**Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

**Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO**

**Regidor 4°: NEPTALI GARCIA**

**Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA**

**Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

**Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA**

**Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ**

**Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA**

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**
  
- 2. APERTURA DE LA SESION**
  
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 20 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**
  
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
  
- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
  
- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**
  
- 7. LECTURA DE INFORMES**
  
- 8. ASUNTOS VARIOS**
  
- 9. CIERRE DE LA SESION**

## DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

### **3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 20 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 20 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

- a) El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que en dicha reunión hizo mención de la construcción que están ejecutando en el costado del cementerio general y que el ciudadano que está realizando dicha obra debe de firmar un compromiso de usufructo que no debe de comprometer la siguiente administración y que la municipalidad cuando necesite ejecutar una obra en dicho lugar y es necesario recuperar ese espacio el usufructuario tiene que ceder.

- b) Solicita la participación el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde menciona que le preocupa esa construcción porque ya observa una columna pegada al cementerio, entonces dicho ciudadano debe comprometerse que la municipalidad al necesitar dicho espacio él tiene que ceder y a la vez la construcción debe hacerse con material liviano.
- c) El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES comparte las observaciones de los Honorables Corporativos y expresa que se consigne en esta acta el compromiso del ciudadano en construir con material liviano y que la Municipalidad se reserva el derecho a que cuando se necesite dicho espacio lo hará si fuese necesario.

#### **4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- a. Continuando con el desarrollo de la sesión; se procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el personal docente y la Asociación de Padres de Familia del CEPB Prof. Marco Antonio Montoya de la comunidad de San Rafael en donde solicitan equipo de seguridad y ventilación para dicho centro educativo valorado en L. 109,100.00 ya que dicho centro carece de seguridad y protección del sol y lluvia.
- b. El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa, que como Municipalidad está anuente a apoyar esta iniciativa, pero por los momentos los recursos son limitados, pero el siguiente año podemos ir ejecutando por partes dicho proyecto.
- c. A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal en la que solicita se le apruebe la siguiente

información: Liquidación de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado III Trimestre de Julio a Septiembre del año 2020.

Redición de Cuentas GL III trimestre acumulado; correspondiente de Enero a Septiembre del año 2020.

Saldo Final-----	L. 7,118,480.57
Ingresos recaudados de julio a Sept.-----	L. 8,278,747.71
Egresos ejecutado de Julio a Sept.-----	L. 11,706,116.22
<b>Saldo Final -----</b>	<b>L. 3,691,112.06</b>

Saldo Inicial del periodo -----	L. 4,982,749.93
Total de ingresos recaudados-----	L. 48,718,701.93
Total Disponible-----	L. 53,701,451.86
Total Gastos Ejecutados-----	L. 50,010,339.80
<b>Saldo Final del Trimestre-----</b>	<b>L. 3,691,112.06</b>

#### **En cuentas por pagar**

Prestamo Banco del Pais-----	L. 7,169,473.81
Cuentas por pagar a proveedores-----	L. 6,854,404.56
<b>Total cuentas por pagar-----</b>	<b>L. 14,023,878.37</b>

#### **En Cuentas por cobrar**

Transferencia del Gobierno Central parte de mayo,-----	L. 7,597,224.26
junio, julio, agosto y septiembre 2020.	
<b>Total Cuentas por cobrar-----</b>	<b>L. 7,597,224.26</b>

- d. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en vista de la la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que

se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal en la que solicita se le apruebe la siguiente información: Liquidación de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado III Trimestre de Julio a Septiembre del año 2020.

Redición de Cuentas GL III trimestre acumulado; correspondiente de Enero a Septiembre del año 2020.

Y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. **Aprobar lo solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez en cuanto se le apruebe la Liquidación de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado III Trimestre de Julio a Septiembre del año 2020 y Redición de Cuentas GL III trimestre acumulado; correspondiente de Enero a Septiembre del año 2020.**
  
  2. **Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.**
- e. Continuando con el desarrollo de la sesión de Corporación se procede a darle lectura a correspondencia enviada por EL Departamento de Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ mediante oficio No. 00119/2020 en donde le hace remisión a la Honorable Corporación Municipal de la siguiente información: Informe mensual correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020
- f. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la lectura a correspondencia enviada por EL Departamento de Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ mediante**

**oficio No. 00119/2020 en donde le hace remisión a la Honorable Corporación Municipal de la siguiente información: Informe mensual correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020 para que sea aprobada y se certifique punto de acta; y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Informe mensual correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020 presentado por la Unidad de Auditoria Interna Municipal mediante oficio No. 00119/2020.**
  
  - 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**
- g. Seguidamente El Secretario Municipal procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por la Señora Auditora Interna Municipal LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ en donde mediante oficio No. 00115/2020 le recuerda a la honorable Corporación Municipal y al Departamento de Recursos Humanos que el plazo para presentar las declaraciones durante el año 2020 vence el día 10 de diciembre del año en curso, además deben elaborar los paquetes de declaraciones juradas de ingresos, activos y pasivos de los empleados y funcionarios de su Municipalidad obligados a declarar.
- h. Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Secretario Municipal procede a darle lectura a Solicitud enviada por la empresa TUNASA en donde solicitan que se deje de una sola vía desde la esquina de Rene Martínez hasta el punto de taxis en la esquina de la farmacia el Descuento No 1 y el restaurante de comida china de esta ciudad; firma

y sello Pedro Pablo Canales en su condición de presidente de dicha empresa.

- i. Seguidamente se procede a darle lectura a una solicitud enviada por el Presidente de la Junta de Agua del sector de la Montaña en donde solicitan la cantidad de L. 110,000 para la compra de químicos que serán utilizados entre las 9 comunidades del proyecto de agua potable ya que la SERNA les solicita esa cantidad para poder funcionar; firma Ricardo Escobar presidente de la junta de agua.
  
- j. Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a una carta de malestar por parte de la Profesora Amelia Elizabeth Nazar en donde expresa su preocupación y malestar porque hace dos años planteo su situación con el grave deterioro de la propiedad de la señora Dalila Melgar que desde el 2009 esa propiedad viene sufriendo deterioro y daños a la vez a su propiedad; en el 2019 la Corporación Municipal giro instrucciones al Abogado Homnidas Velásquez para que personalmente le entregare a la señora Dalila Melgar la determinación tomada por las autoridades y en vista de que han pasado 2 años y no se han tomado las decisiones correspondientes, se ve obligada a trasladar por la via judicial todos los gastos que ha realizado en reparaciones, corte de grama, limpieza, fumigación y contención de enfermedades de la denunciante. El valos acumulado es L. 79,000.00 en concepto de gastos de limpieza, fumigación y botado de basura y desperdicios. L. 215,000.00 por conceptos de gastos relacionados con reparaciones de techo, reemplazo de tejas, repello de paredes, fortalecimiento de paredes y readecuaciones eléctricas. Los valores totales corresponden a las acciones e inversiones realizadas desde el 2009. Esperare un espacio máximo de 15 días calendario para que se resuelva el problema y que la Corporación increpe a la señora Melgar para que resuelva mi problema y los vecinos del barrio.

- k. Solicita la Palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde expresa que ese edificio es un riesgo para la ciudadanía, ya que es de conocimiento que los propietarios tienen recursos para que puedan restaurar dicho inmueble y darle solución al problema.
- l. Continuando con el desarrollo de la sesión el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que hay que intervenir ese inmueble siempre y cuando no se afecten los recursos financieros.
- m. El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN menciona que se le debe de notificar al Departamento de Catastro, Juzgado de Policía y Control Tributario y darle seguimiento a la solicitud ya que esos edificios en abandono representan una amenaza para la población.
- n. Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que se debe de emitir una ordenanza para que los edificios del centro histórico de la ciudad de Nacaome no puedan botarse, por lo que el propietario del inmueble si desea construir o remodelar deben de mantener y conservar el diseño antiguo para poder conservar parte de lo que queda el centro histórico de la ciudad.
- o. Solicita la Palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde expresa que debemos de establecer la norma pero a la ves tecnificar dicha norma con el arquitecto de la Municipalidad antes de implementarla.

**5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS  
Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE JUAN DE DIOS BUSTILLO**, de un solar rural ejidal ubicado en Santa Clara, Moropocay, de este término municipal.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSE ISABEL CASTILLO VELASQUEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en Guadalupe, de este término municipal.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JEREMIAS REYES VELASQUEZ**, de un solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Victor Manuel Flores, de esta ciudad.

**6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y  
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO  
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

**a) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSUE GABRIEL CARCAMO NUÑEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1998-00289, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide mide 39.50 metros y colinda con propiedad de Ernesto Hernández ; Al Sur, mide 45.30 metros y colinda con propiedad de Casta Nuñez ; Al Este, mide 23.50 metros y colinda con propiedad de Gregorio Rivas ; Al Oeste, mide 23.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Mariano Canales ;** tiene un área de **996.40 Metros Cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por derecho de posesión debidamente acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,092.44 (DOS MIL NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 44/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2508/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar al señor; **JOSUE GABRIEL CARCAMO NUÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

**b) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **RUDY ADALID RIVAS NUÑEZ**, soltero, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1976-01211, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en Caserío de la Brea, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide mide 50.50 metros y colinda con propiedad de María de la Cruz Núñez ; Al Sur, mide 41.50 metros y colinda con propiedad de Gladys Maritza Rivas Núñez ; Al Este, mide 18.00 metros y colinda calle de por medio y propiedad de Casta Núñez ; Al Oeste, mide 23.80 metros y colinda con propiedad de María de la Cruz Núñez ;** el cual tiene un área de **961.40 Metros Cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por derecho de posesión debidamente acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,018.94 (DOS MIL DIECIOCHO LEMPIRAS CON 94/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2387/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar al señor; **RUDY ADALID RIVAS NUÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **GLADYS MARITZA RIVAS NUÑEZ**, soltero, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1971-00295, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, 41.50 metros y colinda con propiedad de María de la Cruz Nuñez ; Al Sur, mide 33.20 metros y colinda con propiedad de Carlos Fuentes ; Al Este, mide 19.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Casta Núñez ; Al Oeste, mide 22.50 metros y colinda con propiedad de María de la Cruz Núñez ;** tiene un área de **784.35 Metros Cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,647.13 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 13/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2389/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **GLADYS MARITZA RIVAS NUÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores ; **HECTOR BRYAN MARTINEZ MATUTE y GRICELDA YOLIBETH DIAZ CONTRERAS**, con Tarjetas de Identidad N° 1701-1990-00676 y N° 1704-1998-00120, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Sitio Denominado Paso de los Indios Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Antonia Calix ; Al Sur, mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Julio Cesar Diaz Yáñez ; Al Este, mide 15.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Flor Evelia Velásquez Osorio ; Al Oeste, mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Antonia Calix ;** el cual tiene un área de **450.00 Metros Cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubieron los Peticionarios por Compra que le Hiciera a la Señora; **ADA MARINA GUEVARA TURCIOS**, Según Documento Privado de Compra Venta, de fecha 30 de Septiembre del año 2020.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2518/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a los señores; **HECTOR BRYAN MARTINEZ MATUTE y GRICELDA YOLIBETH DIAZ CONTRERAS,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JULIO CEZAR DIAZ YANEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1704-1986-00329, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Sitio Denominado Paso de los Indios Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, mide 30.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Ada Marina Guevara Turcios ; Al Sur, mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Luz Arely Gutiérrez Rivas ; Al Este, mide 30.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Flor Evelia Velásquez Osorio ; Al Oeste, mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Antonia Calix ;** tiene un área de **900.00 Metros Cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Compra que le hiciera **FLOR EVELIA VELASQUEZ**, Según documento privado de Compra Venta de fecha 21 Febrero del año 2003.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2519/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar al señor; **JULIO CEZAR DIAZ YANEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ERIKA YOLANI CARMONA EUCEDA**, con Tarjeta de Identidad N° 0506-1982-00510, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, mide 5.25 metros y colinda con propiedad de Melvin Rafael Umaña ; Al Sur, mide 9.90 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Isabel Reyes ; Al Este, mide 36.50 metros y colinda con propiedad de Jorge Alberto Morales Velásquez ; Al Oeste, mide 37.62 metros y colinda con propiedades de Yune Abrahán y Martha Laínez ;** tiene un área de **280.54 Metros Cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 6,000.00 (SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2826/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **ERIKA YOLANI CARMONA EUCEDA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

**g) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **EUFEMIA HERNANDEZ GARCIA**, con Tarjeta de Identidad N° 1704-1970-00175, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, mide 11.00 metros y colinda con calle de por medio y solar baldio ; Al Sur, mide 8.50 metros y colinda con quebrada de por medio ; Al Este, mide 22.50 metros y colinda con propiedad de Dolineth Lopez ; Al Oeste, mide 22.50 metros y colinda con propiedad de María del Carmen Rodríguez;** tiene un área de **219.37 Metros Cuadrados.** . El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,052.97 (MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 97/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2821/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **EUFEMIA HERNANDEZ GARCIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

**h) VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ANA LIZETH MEJIA GUTIERREZ**, con Tarjeta de Identidad N° 0816-1985-00008, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Playa Grande, Jurisdicción de, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, 8.60 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Alejandro Espinal ; Al Sur, mide 8.60 metros y colinda con propiedad de Suyapa Gutiérrez ; Al Este, mide 13.70 metros y colinda con propiedad de Julia Gutiérrez ; Al Oeste, mide 16.40 metros y colinda con propiedad de la Iglesia Evangélica Misión Posible; tiene un área de 129.43 Metros Cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 517.72 (QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 72/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2834/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **ANA LIZETH MEJIA GUTIERREZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

i) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **JOHANA VALESKA GUTIERREZ ROSALES**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1981-04905, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Playa Grande, Jurisdicción de, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, mide 20.00 metros colinda con calle de por medio y propiedad de Alejandro Espinal ; Al Sur, mide 17.70 metros y colinda con propiedad de Antonia Vargas ; Al Este, mide 39.30 metros y colinda con Iglesia Evangélica Misión Posible ; Al Oeste, mide 32.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de María Santiago Martínez ; el que** tiene un área de **672.00 Metros Cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,176.00 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2838/A.**

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar a la señora; **JOHANA VALESKA GUTIERREZ ROSALES**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

j) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **FELIPE NERY RUBIO GUTIERREZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1983-00164 , contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, 19.50 metros y colinda con propiedad de Reina Margarita Rubio Banegas ; Al Sur, Mide 19.70 metros y colinda con propiedad de Sonia Nazareth Rubio Banegas ; Al Este, Mide 7.20 metros y colinda con propiedad de Marcelino Cabrera ; Al Oeste, Mide 7.90 metros y colinda con calle: el que tiene un área de 147.98 Metros Cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por derecho de posesión debidamente acreditado.

**RESULTA:** Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

**RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

**RESULTA:** Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,931.13 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 13/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 83763/A**.

**CONSIDERANDO:** Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

**POR TANTO:** Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

**ACUERDA:** Otorgar al señor; **FELIPE NERY RUBIO GUTIERREZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

## **7. LECTURA DE INFORMES**

No hubo Informes.

## **8. ASUNTOS VARIOS**

- a. Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que es necesario visualizar el presupuesto 2021 en donde debemos de establecer las áreas en donde podamos invertir y reducir los costos en donde sea necesario. Por lo que solicitamos un informe a la Gerencia Financiera a través del Tesorero Municipal detallado de la reducción de ingresos a causa de la pandemia y brindar información de los compromisos adquiridos e informe real de las deudas de la Municipalidad y que se puedan pagar en el presente año o en el siguiente, pero no comprometer a la siguiente administración. Que la Corporación Municipal con la información suministrada se pueda elaborar el presupuesto que valla a la baja en la reducción de costos y poder contratar un asesor financiero para que ayude en el proceso. Y hacemos estas observaciones para poder ayudar en la administración de los recursos del Municipio. Estamos claro que el tema de la pandemia nos ha afectado enormemente y lo otro es la falta de compromiso en la población del no pago de impuestos. Esperamos con que con la información suministrada por el Tesorero Municipal podamos aprobar un presupuesto de acuerdo a los ingresos y las necesidades del Municipio. Me preocupa la situación de los salarios de los empleados y las dietas de los corporativos pero más me conmueve es la gente que anda en el tren de aseo, barriendo calles y la parte

operativa ya que esta personas viven de su salario y que no se les pague no lo veo justo.

- b.** El Señor Alcalde Municipal expresa estar de acuerdo con las observaciones realizadas por el Corporativo Mejia Sanchez, con el tema de la pandemia el producto interno bruto se vio afectado el doble que cuando el Huracán Mitch.
  
- c.** El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en donde expresa que es primera vez que tocamos a profundidad el tema de deudas a proveedores. Es responsabilidad de la Corporación Municipal conocer la deuda de esta Municipalidad. Nos preocupa enormemente la deuda de la Municipalidad con proveedores, préstamos bancarios y empleados municipales; porque estas deudas tienen que saldarse al finalizar esta administración y no comprometer a la siguiente. Revisemos ese presupuesto que se puede hacer y que se debe hacer.
  
- d.** Solicita la palabra el Honorable Corporativo EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA en donde comparte con el Abog Olvin que al aprobar ese presupuesto debemos hacer un Balance con los Ingresos y Egresos. Quiero informarles que el ministro Villalobos a quien acompañe en una gira , quiero decirles que el hombre se fue contento de la forma como se está manejando el triaje en nuestro municipio, se puede observar el buen manejo de los recursos.
  
- e.** El Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que es importante la reflexión que estamos haciendo aquí todos somos Municipalidad en el tema de egresos para el caso del triaje están bien invertidos, el triaje es del pueblo y también rescatamos un edificio. En el tema del presupuesto debemos de reorientarlo al tema de del fortalecimiento a la producción sandía, melón, maíz y al área del emprendedurismo.

- f.** El Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MLONTALVAN comparte con el Corporativo GARCIA ALVARADO En cuanto el presupuesto debe de ser reorientado al apoyo del emprendedurismo es algo determinante y al sector agroalimentario. Quiero socializar con ustedes que estuvimos en una reunión con el Ministro de la SAG que en el marco del Programa de Sanidad Animal a través de la SENASA porque se va a descarta la carta de venta, ahora se llamara GUIASA que será algo más tecnificado para la trazabilidad y rastreabilidad de los animales y que quede consignado en acta porque también esto está ligado con el tema de presupuesto por el ingreso de recursos a través de las cartas de venta.
- g.** Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ hay un estudios que los graduados a nivel universitario y nivel medio están desempleados. Es por ello que debemos hacer participativo la formulación del presupuesto para poder apoyar este rubro del emprendedurismo y la producción.
- h.** El Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN convoca para que el Martes 10 de noviembre en reunión de trabajo los miembros de la Honorable Corporación participen en la revisión del presupuesto para identificar rubros y componentes que se puedan apoyar con el presupuesto 2021.
- i.** El Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA expresa que como corporativos fueron electos por el pueblo y son los llamados a participar en conjunto para la revisión del presupuesto.
- j.** Continuando con el desarrollo de la sesión se le da paso a la comisión de los miembros de la ruta Langue – Nacaome en donde Juan Anteportan Núñez en representación de los miembros de la

ruta expresa que sienten una competencia desleal con el nuevo punto asignado ya que ellos quedan debajo de los buses que vienen de Choluteca y Tegucigalpa y se demoran hasta 10 minutos esperando pasajeros y a la vez provocan congestión vial en dicha calle. Como transportistas solicitamos a ustedes Honorables Corporativos una salida viable a nuestro problema.

**k. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud planteada por los miembros de la ruta Langué – Nacaome y en consecuencia del reordenamiento vial ya que dichos buses que vienen de Choluteca y Tegucigalpa provocan congestión en dicha zona, esta HONORABLE CORPORACION resuelve reubicar el punto de abordaje y desabordaje de los buses que vienen de Choluteca y Tegucigalpa una cuadra abajo del punto tradicional, haciendo un giro a la izquierda antes de llegar a la esquina de la familia Corrales haciendo el giro a la derecha en frente de la propiedad de la señora Juana Ortiz y luego otro giro a la izquierda frente a la propiedad de la Señora Juana Meléndez. Por lo que en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**

- 1. Aprobar la reubicación de los buses que vienen de Choluteca y Tegucigalpa para evitar el congestión vial en esa zona del mercado municipal.**
- 2. Que la Secretaria certifique este punto de acta para que surtan efectos legales.**

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce y ocho minutos de ese mismo día.